



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015158 02 AGO 2022

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia).»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia), fue reconocido mediante la Decreto No. 33 del 27 de enero de 1964 proferido por el Gobierno Departamental de Antioquia.

Que la citada institución radicó el día 20 de diciembre de 2020 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 2209).

Que el CNA, en sesión realizada los días 29 y 30 de julio de 2021 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con lugar de desarrollo en la ciudad de Medellín (Antioquia), por un término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previa las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, con domicilio en Medellín, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia).»

- *La coherencia entre la misión, el PEI y el Plan Politécnico Estratégico 2030. La misión de la Institución gira en torno a ofrecer una formación integral con programas de calidad en pregrado y posgrado, apoyados en la gestión del conocimiento de base científica; promover acciones innovadoras desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia.*
- *La institución cuenta con 9 programas acreditados de 18 acreditables. Los programas acreditados son: Tecnología Industrial, Tecnología Agropecuaria, Tecnología Química e Industrial, Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Agropecuaria, Licenciatura en Educación Física, Educación y Deporte, Profesional en Deporte, Ingeniería en Instrumentación y Control e Ingeniería Informática.*
- *La población matriculada que para 2021-1 fue de 11817 estudiantes. En 2016-1 contaba con 14752 estudiantes.*
- *La movilidad estudiantil nacional saliente y entrante en el periodo de observación fue de 88 y 532 estudiantes respectivamente, y la movilidad internacional saliente y entrante fue de 64 y 332 estudiantes respectivamente.*
- *La tasa de graduación que para el semestre 11 se ubicó en 29,34% valor por encima del promedio nacional que fue de 25.22%.*
- *La planta profesoral conformada por 126 profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido y 34 con contratos de 11-12 meses. Su cualificación consiste en 41 con formación doctoral, 103 con maestría, 2 con especialidad medico quirúrgica, 10 especialistas y 4 profesionales. En 2016-1 la planta docente estaba constituida por 135 profesores con contrato de tiempo completo a término indefinido y 7 con contratos de 11-12 meses, de ellos 18 con doctorado, 96 con maestría, 23 especialistas y 5 profesionales.*
- *La investigación de la institución se aborda desde los siguientes grupos de investigación: FITOTECNIA TROPICAL (categoría A1 en la convocatoria de grupos de Minciencias de 2019), GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA ANIMAL (GIBA) (categoría A), COINDE (categoría B), GRUPO DE SISTEMAS AGRÍCOLAS TROPICALES (categoría B), GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CONSERVACIÓN Y MANEJO DE AGROECOSISTEMAS (categoría B), GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CATÁLISIS AMBIENTAL Y ENERGÍAS RENOVABLES (categoría B), COMAEFI (COMUNIDAD DE APRENDIZAJE CURRÍCULO Y DIDÁCTICA) (categoría B), GHYGAM (categoría B), ISAIL - INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD APLICADAS A INFRAESTRUCTURAS EN INGENIERÍA (categoría B), GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ORGANIZACIÓN, AMBIENTE Y SOCIEDAD "LIKAPAAY" (categoría C), ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO PÚBLICO Y AMBIENTE (categoría C), MEJORAMIENTO Y PRODUCCIÓN DE ESPECIES ANDINAS Y TROPICALES (categoría C), FÍSICA BÁSICA Y APLICADA (categoría C), GIF (GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA) (categoría C), SMO COMUNICACIÓN, ARTE Y CONVERGENCIA CULTURAL (categoría C), GESTAS (categoría C). Los profesores y estudiantes de la institución han participado en 154 proyectos de investigación con financiación interna y externa. Los productos incluyen, además de artículos en revistas indexadas, 5 patentes, 13 registros de software, 19 secretos empresariales y 5 mejoramientos de especies vegetales. Los pares resaltan un alto grado de colaboración por parte de los profesores con pares de otras instituciones nacionales e internacionales en los procesos investigativos.*
- *La investigación formativa de los estudiantes, la cual se impulsa a través de convocatorias para auxiliares de investigación, convocatorias de estímulos pecuniarios,*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia).»

convocatoria de proyectos de investigación formativa y proyectos de investigación de pequeña cuantía, entre otros. De manera similar, se fomenta la investigación en el aula.

- *Los 267 profesores visitantes durante el periodo de observación. 136 de ellos procedentes de países como EEUU, Alemania, Bélgica, Francia, Venezuela, Ecuador, Costa Rica, España, México, Brasil, Argentina y Chile, participando en encuentros, congresos, seminarios, conversatorios, cátedras talleres, cursos y jornadas entre otros.*

- *Los resultados globales de las Prueba saber pro para 2020 se ubicaron por encima del grupo de referencia para la competencia de Razonamiento Cuantitativo y en el mismo rango del grupo de referencia para las competencias genéricas de Comunicación Escrita, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas e Inglés. En las pruebas saber T&T los resultados de los estudiantes se situaron por encima del grupo de referencia para las competencias de Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas e Inglés; y en el mismo rango del grupo de referencia para la competencia de Comunicación Escrita.*

- *El relacionamiento con el medio se concreta en 28 proyectos de extensión, con un alto impacto sobre la región, muchos de ellos en temas relacionados con el agro. Los pares resaltan la creación de una Spin-off juntamente con la universidad CES para llevar soluciones de investigación aplicada al medio.*

- *La existencia de planes Institucionales para una permanente revisión y actualización de los planes de estudio y currículos de los diferentes programas académicos.*

- *Los apoyos que la Institución brinda para la formación posgradual de los profesores, a los cuales se accede mediante procesos transparentes y equitativos.*

- *La participación de los estudiantes y profesores en los órganos directivos de la institución, lo cual se traduce en reglamentos equitativos que se aplican de manera transparente y ágil.*

- *El sentido de pertenencia de profesores, estudiantes y empleados hacia su institución, lo cual se hace evidente en la visita de los pares.*

- *El reconocimiento que el entorno hace de los egresados de los programas de la Institución, tal como se evidencia en la visita de los pares.*

- *La infraestructura física y tecnológica, así como los recursos bibliográficos adecuados para las diferentes áreas de conocimiento, que la institución pone a disposición de los diferentes programas para apoyar procesos de enseñanza/aprendizaje, investigación y extensión. Se resaltan en particular los centros de experimentación, ambientes de aprendizaje, biblioteca, zonas de estudio, zonas para deporte y recreación. Se resalta la disponibilidad de granjas para apoyar el aprendizaje activo, la investigación y los procesos de extensión en programas relacionados con el agro.*

- *La destacada formación profesional y la calidad humana de los egresados de la institución, así como su impacto positivo en las comunidades y entornos productivos de la región; lo cual se hace evidente durante la visita de los pares en las conversaciones con egresados y empleadores.*

- *La articulación entre los sistemas de información y los procesos de autoevaluación, permitiendo la disponibilidad de datos confiables para la toma de decisiones.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación institucional en Alta Calidad a la Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia).»

- *La existencia de sistemas de información modernos y confiables para apoyar procesos académicos y administrativos de manera ágil y transparente.*
- *Los recursos financieros con los cuales cuenta la Institución para apoyar el Proyecto Educativo Institucional, los cuales son administrados de manera adecuada para apoyar los procesos formativos de los estudiantes.*

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, con domicilio en Medellín debe recibir LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad de la Institución, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *De manera prioritaria trabajar en estrategias que permitan el incremento de la planta profesoral y fortalecer la carrera docente con vinculaciones de tiempo completo y contratos indefinidos orientado a mejorar el índice profesor estudiante y continuar desplegando acciones para incrementar su nivel de cualificación. Igualmente, revisar la escala salarial de los docentes y realizar los ajustes que se consideren necesarios. Teniendo en cuenta el número de profesores de tiempo completo y los estudiantes para el semestre 2020-1, se llega a una relación entre profesores y estudiantes de 1.73, lo cual presenta espacio para mejora.*
- *Continuar con las acciones como aula taller de básicas y demás estrategias que han tenido un impacto positivo en la permanencia. En el semestre 2018-2 la deserción anual estaba en 12,67%, ligeramente por encima del promedio nacional de 12.05%.*
- *Persistir en los esfuerzos dirigidos a mejorar la movilidad estudiantil en particular la saliente internacional. Aprovechar de manera eficiente los convenios internacionales activos de que dispone la institución. Así mismo, promover las competencias en un segundo idioma preferiblemente el inglés. Debe trabajarse en lograr un mayor posicionamiento y visibilidad en el plano internacional*
- *Seguir trabajando en profundizar la estrategia que conduzca a incrementar la clasificación de los grupos de investigación en el SNCT&I, mejorar su productividad científica y tecnológica y promover la realización de proyectos de cooperación con universidades extranjeras de reconocido prestigio. Implementar estrategias que conduzcan a la ejecución más alta del presupuesto asignado a la investigación.*
- *Avanzar en la construcción de estudios e indicadores que evalúen no solo el impacto de las decisiones académicas y administrativas, si no los impactos de los proyectos de extensión, investigación y sus egresados en el desarrollo regional, y nacional.*
- *Fortalecer la red de instituciones públicas de educación de la región que permitan la creación de sinergias en el uso de compartidos de recursos e infraestructura.*
- *Seguir en los procesos de actualización y modernización de equipos y laboratorios para algunos de los Programas.*
- *Ampliar el acceso de las actividades, servicios o programas de bienestar a otros estamentos además de los estudiantes. Continuar con el registro sistemático del uso de estos por parte de estudiantes y profesores.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia).»

- *De manera prioritaria trabajar en la articulación e integración del sistema de información, propiciar un mayor uso y apropiación y en particular en la gestión de espacios físicos.*
- *Estructurar un sistema de costos y facturación que facilite la comercialización de los productos de las granjas que posee la institución.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación Institucional y las recomendaciones del CNA con el fin de fortalecer su mejoramiento continuo.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

En correspondencia a los establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del 2020 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la Institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la Institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.»

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia).»

los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente otorgar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de cuatro (4) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia).

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia), deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La Acreditación Institucional en Alta Calidad descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia).»

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Ely Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior 